



## ANUNCIO DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

Se ha aprobado mediante decreto nº 2023-1566, de fecha 17 de abril, por el que se aprueban las “**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CRUCES QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 3 DE MAYO DE 2026, FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ DE GÜÍMAR**”, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CRUCES QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 3 DE MAYO DE 2026, FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ DE GÜÍMAR.**

### 1. OBJETO.

El objeto de las presentes bases es establecer los requisitos para el correcto desenvolvimiento de la actividad de elaboración de cruces, de tal forma que todos los vecinos y asociaciones participantes en el evento dispongan de unas reglas comunes de participación, y en igualdad de condiciones.

### 2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el “Concurso de Cruces de Mayo” todas las cruces elaboradas por personas individuales, colectivos y centros educativos que se emplacen en algún punto del municipio de Güímar.

### 3. LUGAR Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes de inscripción para tomar parte en dicho Concurso, se presentarán por escrito mediante instancia general, en la Oficina de Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, situada en la Plaza del Ayuntamiento, nº 4, Planta Baja, en horario de 8:30 a 12:30 horas, de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 12:00 horas, o a través de la Sede Electrónica en la forma y con el alcance de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por escrito mediante instancia general, acompañada de la a del D.N.I /C.I.F del solicitante.

El plazo de presentación de las solicitudes será **hasta el día 29 de abril**.

### 4.- MODALIDADES.

**a.- Cruces Elaboradas por AMPAS de los Centros Educativos:** en donde se concederá un primero, segundo y tercer premio. En este apartado, los miembros del jurado valorarán además del resultado final, la participación de cada escolar.

**b.- Cruces Elaboradas por Personas individual** En el que se valorará la ejecución de la cruz con criterios tradicionales atendiendo especialmente al diseño floral. Dentro de esta categoría, se otorgarán un primero, segundo y tercer premios.





**c.- Cruces Elaboradas por Colectivos:** En donde el jurado reconocerá las ideas más innovadoras y el uso de materiales alternativos. Dentro de esta categoría se otorgarán un primero, segundo y tercer premio.

Cada persona o entidad participante podrá concurrir con una única Cruz.

Las cruces deben estar confeccionadas preferiblemente con flores o materiales vegetales.

## **5.- JURADO Y PREMIOS**

El jurado visitará los trabajos a lo largo de la mañana del día **3 de mayo**.

El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por Decreto de la concejalía delegada de Cultura.

Para otorgar los premios contemplará las 3 modalidades estableciéndose los siguientes premios para cada una de las categorías:

1º PREMIO: 150€

2º PREMIO: 100€

3º PREMIO: 75€

El fallo del jurado se hará público en el Barrio de El Calvario, durante los actos de celebración de la festividad de la Santa Cruz.

El fallo del jurado será inapelable, y se publicará en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Güímar

Los premiados deberán presentar Alta a terceros, donde se acredite el número de cuenta en la cual se habrá de efectuar la transferencia de los premios

## **6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-**

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

El concejal delegado de Cultura,

**EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA**  
Decreto n.º 2025-3464, de fecha 11 de agosto

**DAVID ROMÁN ESCOBAR**

**Documento firmado electrónicamente**

